ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

1396 *Extracto convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén a favor de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén, 2016.*

Anuncio

BDNS (REF: 302871).

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http//www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans):

Primero.-Beneficiarios.

Las confederaciones, federaciones y asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en municipios de la provincia de Jaén, que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro de asociaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tengan su ámbito de actuación en la provincia de Jaén y cuya actividad para la que solicita subvención tenga cabida dentro del objeto y/o fines contemplados en sus estatutos.

Segundo.-Objeto.

Regular la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de las siguientes LÍNEAS:

1. FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS: actuaciones que promuevan la visibilización y dinamización del sector agroalimentario de la provincial de Jaén; la diversificación agrícola, la producción integrada y la ecológica.

2. SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL: cumplimiento de las medidas contempladas en los planes de acción de las agendas 21; lucha contra el cambio climático, destacando las medidas contempladas en el Pacto de los Alcaldes; gestión energética y movilidad sostenible, incluyendo el fomento de los caminos escolares; consumo respetuoso con el medio ambiente; espacios verdes y caminos naturales; y conservación de la biodiversidad.

Tercero.-Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2016

cve: BOP-2016-1396
Verificable en https://bop.dipujaen.es

(BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 248, de 30-12-2015).

*Cuarto.-*Cuantía.

Total Línea 1: 20.000,00 euros.
Total Línea 2: 30.000,00 euros.

Cantidad máxima por proyecto: 3.000,00 euros.

*Quinto.-*Plazo de presentación de solicitudes.

20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

*Sexto.-*Otros datos de interés.

Actividades subvencionables:

Actividades, programas y proyectos en el ámbito de las líneas subvencionables.

Quedan excluidas de la convocatoria las actuaciones consistentes en la adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, así como equipamiento de cualquier tipo.

Gastos subvencionables: Los previstos en el art. 18 de la convocatoria.

Compatibilidad: Sí.

Documentación: La prevista en el art. 8 de la convocatoria.

Criterios de valoración: Se contienen en el art. 7 de la convocatoria.

Forma de pago:

La subvención se hará efectiva en un único pago, previa justificación, por la/el beneficiaria/o, de la realización de la actividad, programa o proyecto para la que se le concedió la subvención.

Forma de justificación: Será necesario presentar la documentación señalada en el art. 20 de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación: Hasta el 30 de junio de 2017.

Jaén, a 23 de Marzo de 2016.- El Diputado-Delegado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (P.D. Resolución núm. 699, de 29 de junio de 2015), Pedro Bruno Cobo.

cve: BOP-2016-1396
Verificable en https://bop.dipujaen.es